



**Comunidad  
de Madrid**

Exp.: 17-OPEN-00059.3/2021

#### **ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN**

Con fecha 01/10/2021 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

“Solicito los gastos desglosados de cuánto dinero público ha costado el viaje institucional a Estados Unidos de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, durante el mes de septiembre de 2021.

En concreto, solicito tener información detallada sobre el coste de los siguientes conceptos:

- Gastos de traslado: viaje de Madrid a Estados Unidos y vuelta.
- Gastos de traslados en Estados Unidos para los actos y actividades institucionales
- Gastos de dietas
- Gastos de la estancia durante los siete días
- Gastos de la infraestructuras para las reuniones, entrevistas y otras actividades institucionales

Además, solicito saber con cuántas personas del equipo de la presidenta han acudido en el viaje y los mismos gastos por cada persona de equipo.

Es decir, solicito el gasto global de lo que ha costado el viaje, así como desglosado por conceptos y personas”.

Una vez analizada la información solicitada, se ha comprobado que parte de la misma afecta a alguna de las causas de inadmisión previstas en el artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto, el apartado 1a): Que se refieran a información que esté en curso de elaboración o de publicación general.

Valoradas todas las circunstancias concurrentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34, 36 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la Secretaría General Técnica,

#### **RESUELVE**

**Primero.-** Conceder, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y Buen Gobierno y artículo 36 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, el acceso parcial en cuanto a su solicitud relativa a las personas que han acompañado a la presidenta de la Comunidad de Madrid en su viaje, informándole que ha estado acompañada por el Jefe de Gabinete de la Presidenta, el Jefe de Prensa de la Presidencia y la Directora General de Medios de Comunicación.



**Comunidad  
de Madrid**

**Segundo.-** De conformidad con la normativa vigente en materia de gestión económico-administrativa, la información relativa al coste del viaje está actualmente en tramitación y será próximamente publicada en el portal de transparencia de la Comunidad de Madrid una vez concluya la misma. Por consiguiente, esta solicitud de información debe inadmitirse de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.1 a) de Ley 19/2013, de 9 de diciembre, anteriormente referenciada.

Con carácter general, la información relativa a los gastos protocolarios y de viaje de la presidencia, así como de los consejeros y titulares de los órganos directivos, se publican con periodicidad trimestral en el portal de transparencia de la Comunidad de Madrid, en los términos indicados en el art. 15 f) de la Ley 10/2019, de 10 de abril.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Contra esta resolución cabe interponer con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de la firma  
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO